

RESOLUCION N° 9784

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

21

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO

QUE el 3 de Octubre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A."

QUE el Señor Eduardo Onteto Zama, en su calidad de Gerente de dicha Sociedad, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos.

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 79-0099-BIA de 1° de Febrero de 1.979, que comprueba la correcta integración del aumento de capital, en los términos constantes en la indicada escritura.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima "INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES EDOAURORA S.A." por la suma de SEISCIENTOS MIL SUERES, con el cual su capital social será de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUERES, representado por un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una. y b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

...2

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Octubre de 1.973, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: -
a) inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en esta Ciudad, descrito en la cláusula tercera de la escritura pública de 3 de Octubre de 1.973 y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 5º del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.973, y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 5º de este Cantón tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 27 de Abril de 1.974, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 3 de Octubre de 1.973, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a quince de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Museo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede al señor Doctor Museo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y nueve. - LO CERTIFICO.-----

Glorinda Alvear Uarte
SECRETARIA ENCARGADA

Certifico que hoy; queda inscrito el aporte de fojas 21353 a 21372 # 2001 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 4267 del Repertorio. - Guayaquil Abril veinte y cuatro de mil novecientos setenta y nueve. - El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que hoy; Se tomó nota de esta resolución a fojas 1992 del Registro de Propiedad, y, 751 del Registro de Gráficas respectivas - Guayaquil Abril veinte y cuatro de mil novecientos setenta y nueve. - El Registrador de la Propiedad.

Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 4.166 a 4.170, número 303 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.882 del Repertorio.- Guayaquil, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 3.072 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

